

MINISTERIO DEL INTERIOR
VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 412 /

Depto. Jurídico

RANCAGUA, 28 MAY 2010

VISTOS:

La solicitud de doña Isabel Cifuentes Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario de Rengo, en orden a realizar una caravana vehicular el día **Viernes 28 de Mayo 2010 desde las 10:00 hasta las 11:00 horas**, con motivo del Aniversario de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Naranjitos" de la comuna de Rengo con el siguiente recorrido:
Salida desde el establecimiento educacional hacia Plaza de Armas de Rengo continuando por Avda. Bisquert, San Martín, Riquelme, Arturo Prat y Plaza de Rengo.

Las facultades otorgadas en el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175

RESUELVO:

AUTORIZASE la realización de la caravana vehicular en el día, hora y lugares señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público, ni impedir el tránsito peatonal.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA



MLA/bav.

Distribución:

- Prefecto Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico
- Of. Partes
- Interesado